



CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL XXIV Período Ordinario de Sesiones

26 de noviembre de 2015
México, D.F.

CG/04/2015
27/10/2015

Informe del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación

Antecedentes

Con fundamento en la Resolución CG/E/Res.547 “Educación para la paz y el desarme nuclear”, adoptada el 13 de noviembre de 2012 durante el XXI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, se creó el Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación (GTE), abierto a todos los Estados Miembros.

Durante el XXIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, llevado a cabo el 21 y 22 de agosto de 2013 en Buenos Aires, Argentina, el GTE presentó un informe (Doc. SG.28.2013), cuyas recomendaciones fueron acogidas mediante la Resolución CG/Res.556 (en anexo).

Esencialmente se trataba de la organización de un curso por medio de una plataforma electrónica. La Secretaría firmó el 30 de julio de 2013 un contrato con el Instituto Latinoamericano para la Comunicación Educativa para proveer la plataforma (Acuerdo Específico suscrito durante la 281ª Sesión del Consejo, Doc. S/Inf.1109). El GTE trabajó en la elaboración del programa del curso que sería impartido por 12 instructores. Solamente seis de los instructores invitados respondieron la invitación y únicamente dos enviaron material didáctico. Se llegó a la conclusión de que no sería posible garantizar la realización del curso con la participación de únicamente quienes enviaron su material. Por otro lado, la administración del curso demandaría el servicio de un funcionario de la Secretaría en tiempo pleno. Eso no sería posible con la dimensión actual de la Secretaría.

Otra propuesta presentada a la Secretaría de un curso, también por vía electrónica, tendría costo demasiado alto dentro del presupuesto y además su alcance sería limitado.

Posteriormente, en el XXIII Período Extraordinario, llevado a cabo el 19 de noviembre de 2014 en la Ciudad de México, la Conferencia General tomó nota de las recomendaciones del Grupo contenidas en su informe (Doc. SG.14.2014) y mediante la Resolución CG/E/Res.576 decidió ampliar el mandato del GTE para explorar nuevas posibilidades para implementar el curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”.

Desarrollo de los trabajos del Grupo durante 2015

1. Durante el 2015, el GTE llevó a cabo dos reuniones en las que participaron Representantes de Argentina (Coordinador), Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay y Perú.
2. Como tarea inicial, el Grupo analizó algunos antecedentes en la materia: el Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación (Doc. A/57/124), el más reciente informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el tema (Doc. A/69/113) y las resoluciones de la Conferencia General del OPANAL respecto a la materia.¹
3. El GTE tuvo conocimiento de que Argentina, Cuba, El Salvador, Panamá y México contribuyeron al informe del Secretario General de la ONU en materia de educación para el desarme nuclear y la no proliferación, en cumplimiento con la Resolución 69/65 de la Asamblea General “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”.

¹ Resolución CG/Res.445 “Educación para la paz, el desarme y la no proliferación nuclear”, adoptada el 5 de noviembre de 2003 durante el XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL (La Habana, Cuba)
Resolución CG/Res.479 “Educación para la paz, el desarme y la no proliferación nuclear”, adoptada el 8 de noviembre de 2005 durante el XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General (Santiago, Chile).
Resolución CG/Res.518 “Educación para la paz, el desarme y la no proliferación”, adoptada el 26 de noviembre de 2009 durante el XXI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General (México D.F.).
Resolución CG/E/Res.547 “Educación para la paz y el desarme nuclear”, adoptada el 13 de noviembre de 2012 durante el XXI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General (México D.F.).
Resolución CG/Res.556 “Informe del Grupo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”, adoptada el 22 de agosto de 2013 durante el XXIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General (Buenos Aires, Argentina).
Resolución CG/E/Res.576 “Informe del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”, adoptada el 19 de noviembre de 2014 durante el XXIII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General (México D.F.)

4. Por instrucción del GTE (Doc.Inf.006/2015), el Secretario General envió la carta S-146/2015, con fecha de 10 de junio de 2015, dirigida a los Ministros de Relaciones Exteriores de los 33 Estados Miembros. Dicha carta indicó que sería importante conocer las actividades que llevan a cabo los Estados Miembros en materia de educación para el desarme, a fin de que el GTE pudiese obtener insumos para dirigir los trabajos que le competen.
5. El Secretario General ha recibido respuestas a la carta S-146/2015 por parte de México (nota DNU-3400, del 23 de junio de 2015), Cuba (nota No. 028, del 18 de agosto de 2015), Brasil (nota No. 036, del 24 de agosto de 2015) y Chile (nota No. 003/15, del 23 de septiembre de 2015), conteniendo una descripción de sus actividades. Asimismo, el Secretario General recibió notas interlocutorias por parte de Jamaica (nota No. 120/01, del 23 de junio de 2015) y de República Dominicana (nota COI/008/2015, del 22 de junio de 2015). La carta S-146/2015 no estableció un plazo límite para ser respondida, por lo que los Estados Miembros en cualquier momento pueden responderla.
6. Durante la reunión del GTE celebrada el 13 de agosto de 2015, el Secretario General presentó al GTE un *aide-mémoire* (anexo a la minuta de dicha reunión, Doc. Inf.011/2015) conteniendo su propuesta para la impartición de un curso básico sobre desarme nuclear y no proliferación, en los siguientes términos:
 - Organizar dos cursos presenciales por año impartidos por un experto o un curso por año impartido por dos expertos con presencia del Secretario General. Los cursos se realizarían en diferentes Estados Miembros con una duración de cinco días laborales.
 - El programa a impartirse (anexo) se basa en el programa contenido en la mencionada Propuesta de curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación” (Doc. SG.11.2012).

- Para impartir esos cursos, se podría contratar a especialistas eminentes como, por ejemplo, personas que hayan ejercido cargos de alto nivel en el Secretariado de Naciones Unidas en materia de desarme nuclear y no proliferación.
- De ser aprobada la propuesta, sería incluido en el presupuesto del Organismo para 2015, un monto que cubriría los gastos de viaje y la remuneración de los expertos.
- Se consultaría a los Estados Miembros sobre su interés en albergar el curso. La Conferencia General delegaría al Consejo la facultad para decidir el o los Estados que serían sede de los cursos.
- Dichos Estados cubrirían los gastos de logística del curso y de hospedaje de los expertos.
- Los participantes en los cursos serían provenientes del país sede, que también podría abrir las inscripciones a alumnos de otros países. Los alumnos serían estudiantes universitarios en relaciones internacionales, jóvenes diplomáticos, periodistas, militares, miembros de organizaciones de la sociedad civil, etc.

De manera anexa a este informe se presenta el programa del curso propuesto por el Secretario General y que fue aprobado por el GTE durante la reunión celebrada el 13 de agosto de 2015 (Doc. Inf.011/2015).

7. El GTE consideró que serían más eficaces los cursos presenciales que por vía electrónica.
8. El GTE consideró como muy positiva la participación del OPANAL en los dos Cursos de verano sobre desarme nuclear y no proliferación, organizados por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, con la participación de diplomáticos de todos los Estados Miembros en 2014 y 2015.
9. Durante la 119ª sesión de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), llevada a cabo el 27 de agosto de 2015, el Secretario General presentó las implicaciones presupuestales de su propuesta de curso. Para

ello, la partida de educación del presupuesto de 2016 sería 15,000.00 USD). El OPANAL cubriría únicamente el gasto de traslado y la remuneración de los instructores, mientras que el Estado anfitrión cubriría los gastos de logística y el hospedaje por una semana.

10. La CCAAP, en la mencionada sesión, acordó recomendar al Consejo la aprobación del “Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2016” (Doc. CCAAP/008/2015), junto con el Memorándum con la justificación del mismo (Doc. CCAAP/010/2015), donde se incluye la referida partida para educación. La decisión de la CCAAP al respecto se encuentra disponible en el acta resumida de dicha sesión (Doc. CCAAP/AR/003/2015).
11. Durante la reunión 297^a, celebrada el 3 de septiembre de 2015, el Consejo tuvo conocimiento de la propuesta del Secretario General para la impartición del curso mencionado, así como del proyecto de presupuesto para 2016 donde se incluye las implicaciones financieras del mismo. De tal manera, el Consejo decidió presentar al XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo, la propuesta del curso del Secretario General.
12. Además del curso, otra actividad en materia de educación es el recibimiento de pasantes en la Secretaría del OPANAL.
13. En la actual Sede del Organismo se cuenta con el espacio para recibir a tres pasantes simultáneamente. La Secretaría recibió, con fecha de 30 de julio de 2015, una postulación por parte del *James Martin Center for Nonproliferation Studies (CNS)* del *Middlebury Institute of International Studies at Monterey, California*, para que el alumno de maestría Fidel Ángel Quintanilla colaborara como pasante en el OPANAL durante el período de septiembre a diciembre de 2015. El señor Quintanilla es norteamericano, estudiante de la maestría en estudios de no proliferación y terrorismo. El Dr. William Potter, Director del CNS mencionó en la postulación que el Sr. Quintanilla es un excelente candidato.

14. Durante la reunión celebrada el 13 de agosto de 2015 (Doc. Inf.011/2015), el GTE acordó que el Sr. Quintanilla colabore durante el período de septiembre a diciembre de 2015 como pasante en la Secretaría del OPANAL. Cabe señalar que el CNS se encargó de los gastos de pasaje y manutención del Sr. Quintanilla. Al aceptar la postulación, el OPANAL dejó en claro que se deslindaba de cualquier remuneración o gasto. De igual manera, el pasante y su institución se encargaron de llevar a cabo los trámites migratorios.

15. La otra propuesta de pasantía del Secretario General está destinada a los Estados del Caribe, con la finalidad de incentivar su participación en el OPANAL. El Secretario General presentó una propuesta a la Embajada del Reino de los Países Bajos en México para que aquel país cubra el traslado y una manutención de mil dólares estadounidenses para dos pasantes caribeños por año. La Embajada de los Países Bajos respondió afirmativamente y solicitó información sobre algunos puntos de orden práctico. Se espera la posibilidad de firmar un convenio con los Países Bajos a la brevedad, de preferencia en ocasión de la Conferencia General.

16. Por otra parte, hay oportunidad para ofrecer un espacio de pasantía a los Estados Miembros no caribeños del OPANAL. Sin embargo, para este caso el Estado o la misma persona tendrían que cubrir sus gastos para solventar su traslado y estadía. El GTE apoyó la propuesta del Secretario General para que el OPANAL acepte las tres pasantías mencionadas.

Recomendaciones del GTE a la Conferencia General

- Aprobar la propuesta de curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación” del OPANAL, presentada por el Secretario General del OPANAL.

Invitar a los Estados Miembros a:

- Comunicar a la Secretaría su disposición para albergar el curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”.
- **Dar publicidad al programa de pasantías y enviar propuestas de candidatos a participar.**
- **Difundir los comunicados y declaraciones emitidos por el OPANAL en los medios apropiados de los Gobiernos y junto a la prensa y organizaciones de la sociedad civil.**
- Exhortar a los Estados Miembros a continuar con las tareas de difusión y divulgación, por los medios más amplios posibles, del Tratado de Tlatelolco y de las labores que realiza el OPANAL.

Anexo

Curso sobre desarme nuclear y no proliferación

Día 1

Introducción

I. Origen de las armas nucleares

II. Contexto de la Guerra Fría

- Carrera armamentista
- Relaciones entre las superpotencias

Tratado de Tlatelolco

I. Antecedentes inmediatos

- “Crisis de los Misiles” (Octubre 1962, Cuba)
- Iniciativas en la Asamblea General de las Naciones Unidas – 1962
- Declaración conjunta sobre la desnuclearización de la América Latina (29 de abril de 1963 por los Jefes de Estado de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México)
- Decisión de negociar el Tratado: Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina (REUPRAL) que tuvo lugar del 23 al 27 de noviembre de 1964
- Negociación del Tratado: Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (COPREDAL), marzo de 1965 a febrero de 1967

II. Estructura del Tratado de Tlatelolco

- Preámbulo
- Propósitos
- Sistema de Control
- Protocolos Adicionales I y II al Tratado
- Firmas y ratificaciones

- Declaraciones Interpretativas

III. *Funcionamiento del Tratado*

- Órganos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)

IV. *Actuación reciente de los Estados Miembros*

- Declaraciones del OPANAL y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

Día 2

El Desarme Nuclear a Nivel Global

I. Desarme nuclear

- Iniciativas multilaterales
- Asamblea General de Naciones Unidas
- Comité de Desarme compuesto de 18 naciones (ENDC, por sus siglas en inglés) - Conferencia del Comité de Desarme (CCD)
- Primera Sesión Especial de la Asamblea General dedicada al Desarme (I SSOD) - Documento Final
- Comisión/Conferencia de Desarme (CD)
- Comisión de las Naciones Unidas sobre Desarme (UNDC)
- Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) y Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)

II. *Grandes temas sobre Desarme Nuclear*

- Material fisible
- Garantías negativas de seguridad
- Espacio exterior

III. *Armas Nucleares y el Derecho Internacional Humanitario*

- Derecho Internacional Humanitario e Iniciativa Humanitaria
- Conferencias Humanitarias: Oslo, Nayarit y Viena
- Humanitarian Pledge
- Actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
- Opinión pública y el desarme nuclear
- La educación para el desarme nuclear y la no proliferación

Día 3

Régimen de No Proliferación Nuclear

I. El Régimen de No Proliferación Nuclear

1. Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP):

- Elaboración
- Adopción
- Entrada en vigor

2. Estructura del TNP

3. Las Conferencias de las Partes Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares:

- Conferencia de Extensión de 1995
- VIII Conferencia de Examen del TNP (2010)
- IX Conferencia de Examen del TNP (2015)

4. Temas de la Conferencia de Examen del TNP

- Implementación de las disposiciones del TNP sobre desarme nuclear (artículo VI), así como paz y seguridad internacionales
- Disposiciones del TNP sobre no proliferación, salvaguardias y zonas libres de armas nucleares
- Derecho inalienable de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos Usos pacíficos

Día 4

Las Zonas Libres de Armas Nucleares

I. Concepto de una Zona Libre de Armas Nucleares

- Creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate (1999)

II. Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares

- Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga, 1985)
- Sudeste Asiático (Tratado de Bangkok, 1995)
- África (Tratado de Pelindaba, 1996)
- Asia Central (Tratado de Asia Central, 2006)
- Estatus de Mongolia como Estado Libre de Armas Nucleares (1992)

III. Conferencias de las ZLAN y Mongolia

- I Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, 2005, Ciudad de México
- II Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, 2010, Nueva York
- III Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, 2015, Nueva York

IV. Establecimiento de futuras ZLAN

- Noreste de Asia
- Establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Medio Oriente (ME-WMDFZ)
- Otras iniciativas de Naciones Unidas

Día 5

Perspectivas

I. *Situación actual de la política de desarme nuclear y no proliferación y perspectivas*

II. *Evaluación de los participantes*

Bibliografía.